



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2021-00269- 00
DEMANDANTE	DIANA MILENA YAGUE
DEMANDADO	HEREDEROS DE ARNULFO PELAEZ RODRIGUEZ

Neiva, Tres (3) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

En virtud del escrito precedente, el Despacho dispone tener al abogado inscrito Dr. MILTON HERNAN SANCHEZ CORTES, para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la señora DIANA MILENA YAGUE, en los términos y fines del memorial poder arrimado al libelo. De igual modo de ordena por Secretaria enviar el expediente digital del presente proceso al referido profesional del derecho.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

